

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL INFORME DEL SUPERVISOR	F:53.AP.GC
		VERSIÓN: 0.3
		FECHA: 05.02.26
		Página 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001_DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-287-2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESORAS HOMOLOGADAS POR EL RUNT QUE PERMITA LA IMPRESIÓN Y LAMINACIÓN DUAL, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN”.

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del inciso 1 y 2 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala:

“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”

Se procede a emitir el presente informe de supervisión donde se detalla el seguimiento técnico, administrativo, económico, financiero y jurídico realizado al contrato de la referencia.

2. TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-287-2026

3. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	“SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESORAS HOMOLOGADAS POR EL RUNT QUE PERMITA LA IMPRESIÓN Y LAMINACIÓN DUAL, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN”
CONTRATISTA	COSMOCOLOR COLOMBIA identificado con Nit: 901.350.051-5, representada legalmente por el señor CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ identificado con Cédula de ciudadanía No 8.852.826 de Cartagena.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN GIL
SUPERVISOR	OLGA LUCÍA MANCILLA
VALOR INICIAL	\$150.000.000=
VALOR ADICIONAL	\$0=

Handwritten signature

PLAZO INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA
PLAZO ADICIONAL	-----
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO SUCEDA

4. PERIODO DE EIECUCIÓN

El periodo ejecutado y al cual se efectúa el seguimiento y supervisión en el presente informe es del 20 de marzo de 2026 al 27 de marzo de 2026.

5. CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Que LA EMPRESA COSMOCOLOR COLOMBIA identificada con Nit. 901.350.051-5, representada legalmente por el señor CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ identificado con Cédula de ciudadanía No. 8.852.826 de Cartagena, cumplió a cabalidad con el Objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-287-2026, suscrito con el MUNICIPIO DE SAN GIL, en lo correspondiente a las actividades propuestas en el periodo comprendido del 20 de marzo de 2026 al 27 de marzo de 2026 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPRESORAS HOMOLOGADAS POR EL RUNT QUE PERMITA LA IMPRESIÓN Y LAMINACIÓN DUAL, CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN LOS TRAMITES DE LICENCIAS DE TRÁNSITO Y LICENCIAS DE CONDUCCIÓN".

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista en el periodo 20 de marzo de 2026 al 27 de marzo de 2026, se verifica que las mismas se desarrollaron cumpliendo las condiciones técnicas contratadas.

7. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El contratista a la fecha ha venido desarrollando las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato, permitiendo el cumplimiento de las funciones propias de la Administración Municipal, que a su vez contribuyen con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades funcionales y competencias atribuidas al ente territorial; así mismo se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión y ARL) correspondiente al periodo ejecutado de las actividades por el contratista allegando las respectivas planillas, así:

SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURIDICA

Item	No. De Planilla	Valor
SALUD MARZO DE 2026	9501270453	\$ 9.331.500=
PENSIÓN FEBRERO DE 2026	9501270453	\$ 2.320.300=
ARL	9501270453	\$ 301.200=

8. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO.

A la suscripción del presente informe de supervisión el avance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VR CONTRATO	PAGOS
VALOR INICIAL	\$ 150.000.000.00=	- - -
VALOR ADICIONAL	\$ 0.00=	- - -
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	- - -	\$.00=
VALOR ACTA N.001	- - -	\$ 58.369.500.00=
VALOR POR EJECUTAR	- - -	\$ 91.630.500.00=
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	- - -	\$ 0.00=
SUMAS IGUALES	\$150.000.000.00=	\$ 150.000.000.00=

9. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

Para la ejecución del contrato se solicitaron las siguientes garantías, las cuales se encuentran vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el mismo:

Póliza de Seguro No: 440 - 47 - 994000030569 de fecha 18 de marzo de 2026, expedido por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., la cual contempla los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	18/03/2026	31/03/2027	15.000.000
Calidad del servicio	18/03/2026	31/03/2027	15.000.000

Revisados los amparos y vigencias contenidas en las pólizas analizadas, se encuentra que se ajustan plenamente con lo requerido en el contrato.

10. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se deja expresa constancia del cumplimiento del objeto y alcance del contrato para el periodo del 20 de marzo de 2026 al 27 de marzo de 2026, de manera responsable y con las calidades exigidas.

De conformidad con lo anterior, el suscrito en calidad de supervisor, **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-287-2026** por parte de **COSMOCOLOR COLOMBIA**, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el **PAGO No 01** por valor de de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$58.369.500=)**

Dado en San Gil, a los siete (07) días del mes de abril del 2026.


OLGA LUCIA MANCILLA RIOS
Almacenista General
Supervisor

